

**RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DESTINOS PROVISIONALES DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA LE CURSO 2020/2021.**

Apreciado error de hecho en la Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, al no validarse solicitudes de aspirantes a interinidad, correspondientes a las especialidades de Procesos en la Industria Alimentaria (590116) y de Análisis y Química Industrial (590102), tal extremo ha ocasionando modificación en la adjudicación provisional de destinos publicada en el día de ayer.

Por lo que, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

**HA RESUELTO**

1. Publicar los listados de adjudicación provisional de los destinos provisionales del personal de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseños, para el curso 2020/2021, modificándose los destinos adjudicados en las Especialidades de Procesos en la Industria Alimentaria (590116) y de Análisis y Química Industrial (590102)
2. Publicar de forma individualizada con carácter provisional, las reducciones de jornada concedidas o denegadas para el curso 2020/2021, del personal de los Cuerpos docentes, anteriormente mencionados.
3. Los referidos listados, así como la consulta individualizada, se harán públicas en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.
4. Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, en el plazo comprendido entre el 24 y el 28 de julio de 2020, ambos inclusive.



Avda. Juan A. de Vizarrón (Edificio Torretriana)  
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.  
Teléfono: 955 06 43 02

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/07/2020 12:55:18	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTNEYELF3E8U7GNJ8R7D8YAA7T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, las alegaciones se deberán presentar electrónicamente utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 23 de julio de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Juan Carlos Aunión Ruiz**



Avda. Juan A. de Vizarrón (Edificio Torretriana)  
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.  
Teléfono: 955 06 43 02

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/07/2020 12:55:18	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTNEYELF3E8U7GNJ8R7D8YAA7T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			